



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ... .. 3.000 ptas.<br>Ayuntamientos 2.000 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.000 ptas.<br><br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 00/2 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br><br>Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>10 ptas. palabra<br>250 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1955 |
| <b>Año 1983</b>                                                                                                                                             | <b>Martes 30 de agosto</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Número 195</b>                                                                                                        |

## Providencias Judiciales

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en el día de hoy en diligencias previas número 163/83 sobre accidente de circulación al colisionar los vehículos matrícula BU-0036-F y Seat Aud Mat 973MX 75, en La Brújula.

Que comparezca en este Juzgado el conductor del vehículo Mat 973MX 75 Manuel Do Santos, a fin de prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de L.E.C. y testimonie los documentos del vehículo, incluido el seguro voluntario.

Dado en Briviesca, a 19 de agosto de 1983. — El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Aracil.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y aperciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Manuel Da Silva, de 37 años, domiciliado en 57600 Forbach Wiesberg (Francia) Rue des Labandes, conductor y propietario del turismo marca Opel Record, matrícula 2900-TG-57, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 1.479/83, seguido por imprudencia simple con daños.

Sellerse Melbin, conductor del vehículo matrícula HN 9135, de nacionalidad Danesa (Dinamarca), con domicilio en Davesa, por los hechos ocurridos el día 10 de julio al colisionar contra las Barreras del Paso a nivel de Burgos, debiendo comparecer su conductor y el propietario del vehículo con la documentación del mismo y la nota de los daños sufridos, y que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 4 de octubre y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.286/83, seguido por imprudencia con daños.

María Amalia Gómez de Brito Moura, Fátima Dos Santos, Pedro

Dos Santos, con domicilio en 10 Rue F. Bonneyllie 19000 Tulle (Francia) y al denunciante Abilio Fernández López y Julia Fernández Da Costa, con domicilio en Francia, Cité des Provinces Bat Touraine Sud 54520. Laxon, y al denunciado José de Moura dos Santos, con domicilio en el mismo que los citados en primer lugar; que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día seis de octubre y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.092/83, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Halima El Khadrout, de 34 años de edad, casada, natural de Boutlitis Cram (Argelia), vecina de Francia, hija de Mohamed y de Halina y al denunciado, Mohamed Mjahid, de 49 años de edad, casado, obrero, natural de B. Chikar (Marruecos) domiciliados los tres en calle 8, Square du DR. Roux, 92.350 Le Plessis Robinson (Francia), por los hechos ocurridos en término de Rubena el día 14 de julio, en el que resultaron con lesiones al colisionar contra una valla, debiendo exhibir documentación del vehículo 1998-LH-92 (F), permiso de conducir y póliza de seguros, así como nota de los daños ocasionados en dicho vehículo; que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de octubre y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.328/83,

seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Herminia Moreira Teixeira e Vasconcelos y a Paula Marisa Moreira e Vasconcelos, ambas como lesionadas en el accidente sufrido el día tres de julio último y al denunciado Amadeu Da Rocha e Vasconcelos, conductor del vehículo matricula 1827-TT-59 (F), con domicilio todos ellos en 32000 Auch (Francia), calle HLM-104 GD Garrós, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 4 de octubre y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.246/83, seguido por imprudencia con lesiones y daños.

Aquillino Francisco Concha Morán, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 20 de septiembre y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2091/82.

Fransek Claude Bernanrd, de 56 años, domiciliado en Royan (Charentes Maritime) Becassines, número 12, conductor del turismo Renault-5 matricula 1403-RW-17 y a la propietaria de éste Suzane Horeau, domiciliada en Royan (Francia), actualmente ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 1.473/83, seguido por imprudencia simple con daños.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Jean Francois Vidalou, de 21 años, soltero, estudiante, natural de Beauvais (Francia) y residente en Landou 87270-Couzeix (Francia)

y a Isabelle Crenieu Alcan, de 20 años de edad, soltera, estudiante, natural de Bergerac (F) y residente en 3 rue Antoine Coppel 78.000 Versailles (Francia) para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y practicar diligencias, previas núm. 297-83, sobre imprudencia.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don Venancio Ogueta Aguirre, don Cosme Arrieta Ruiz-Samaniego, don Dámaso Aguillo Fernández y don José Javier Pérez Marquín, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 11,67 litros/segundo a derivar de la confluencia de los arroyos Arana y Arambide, tributarios del río Ayuda, en término municipal de Treviño (Burgos), con destino a riego de sus tierras.

A tal fin aportan el denominado «Proyecto de Aprovechamiento de aguas de los arroyos Arana y Arambide, en Treviño (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa, en Vitoria y abril de 1980, en el que para el riego por aspersión de 17,1020 Has. se justifica un caudal necesario de 11,67 litros/sg., si bien se derivará su equivalente con caudales superiores y jornadas restringidas de tiempo, regando el Sr. Aguillo 4,6280 Has. con 22,2 lit./sg.; el Sr. Arrieta 3,1280 Has. con 17,80 lit./sg.; el Sr. Ogueta 4,1774 Has. con 14,5 lit./sg. y el Sr. Pérez 5,1686 Has. con 17,80 lit./sg.; mediante cuatro bombas centrífugas accionadas por tractor que absorben potencias de 58,2 CV; 36,8 CV; 21,3 CV, y 17,8 CV respectivamente. El agua se regulará mediante embalse de 400 metros cúbicos que se obtendrá en los propios arroyos por cierre de un caño de 0,80 m. de diámetro correspondiente al cruce con un camino y por la ampliación de la anchura del cauce del arroyo Arambide inmediatamente aguas arriba. Las tuberías de impulsión serán de alumnio

de 100 m. de diámetro, colocándose un aspersor cada 15 mts.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4701.—3.780,00

### Ayuntamiento de Villaverde del Monte

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 6 de junio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 693.226 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.239.944 pesetas.
- 3.—Intereses, 39.400 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 20.930.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 98.500 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.093.000 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 402.000 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 175.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 309.700 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 866.300.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 340.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.093.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villaverde del Monte, a 18 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Madrigal del Monte**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de julio se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### *Estado de gastos*

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 697.670 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 800.330 pesetas.
- 3.—Intereses, 200.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 27.000.

##### B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 725.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 23.000.

9.—Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.973.000 pesetas.

#### *Estado de ingresos*

##### A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 249.249 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 113.980 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 163.771.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.015.000.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.431.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.973.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Madrigal del Monte, a 12 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

#### **Ayuntamiento de Carazo**

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

rectamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, b) Las personas interesadas radicquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Carazo, 23 de julio de 1983. — El Alcalde, Moisés Pinilla.

#### **Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo**

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 23 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radicquen o no en el territorio de la

Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

La Revilla, 23 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villanueva de Carazo, a 23 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Hacinas

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 24 de julio de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1,

del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Hacinas, 23 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanar de la Sierra a 3 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).